



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

## **PODER LEGISLATIVO**

### **ACUERDO No. 55**

#### **LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Se ordena el archivo definitivo de los expedientes números 628 y 636 de índice de la LXII Legislatura Constitucional, en razón, de que la solicitud que realiza el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, al Honorable Congreso del Estado, para que se le autorice la creación de una partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos, cuya erogación será destinada para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado dicho Ayuntamiento en los laudos laborales tramitados en los expedientes números 37/2005, 20/2007, 37/2007 y 42/2007, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, petición que ya fue resuelta por la LXI Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado, en el DECRETO número 1988, de fecha 18 de abril del año 2013 y que fue publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 18 de mayo del año 2013.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca y a la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado para que la misma de por cumplido la obligación de esta soberanía en los expedientes números 37/2005, 20/2007, 37/2007 y 42/2007. Ambos comunicados serán para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **TRANSITORIO:**

**UNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 55

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN  
SECRETARIO.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL  
SECRETARIO.**

**DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.  
SECRETARIO.**